

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

0002 - Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada en el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El planteamiento del problema no es específica con claridad la situación negativa que busca medir debido a que la "percepción" constituye sólo un método de medición del problema, asimismo, se redactó como la ausencia o insuficiencia de mecanismos de control para evitar la corrupción.	Mejorar el análisis de identificación del problema, se sugiere verificar el Manual de programación donde se establecen las características de un problema bien planteado.	Se valora que existen áreas de oportunidad en la elaboración del diagnóstico, incluyendo el árbol de problemas, de soluciones, el concentrado, y en su caso, agregar la estructura analítica y la MIR.	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario (Árbol de problemas, de objetivos, el concentrado, y en su caso, agregar la estructura analítica y la MIR)	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa, Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Para el ejercicio fiscal 2022, nuevamente se actualizó el diagnóstico del Programa Presupuestario a fin de establecer con mayor claridad el problema a atender, considerando también la recomendación de no identificar más de un objetivo. Se realizarán las gestiones necesarias ante DPSAG para su actualización.	1_2_Diagnóstico PP 0001.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que podemos verificar que se modificó la redacción del Planteamiento del Problema apeandose a la MML
2	En el apartado 1.5 "Experiencias de atención" del documento de Diagnóstico, se exponen los principales elementos del "Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", o en su defecto, "Combate a la corrupción 2008-2012", sin embargo, el Diagnóstico no establece si para el diseño del Pp 0002, se tomó en consideración al alguno de los elementos del Programa Nacional antes mencionado.	Identificar en el Diagnóstico si para el diseño del Pp 0002, se tomó en consideración alguno de los elementos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012, o en su defecto, "Combate a la corrupción 2008-2012", sin embargo, el Diagnóstico no establece si para el diseño del Pp 0002, se tomó en consideración al alguno de los elementos del Programa Nacional antes mencionado.	Aún cuando el diagnóstico de fecha del 25/08/2020 ya considera en el epígrafe "1.5: Evolución del problema" el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a manera de oportunidad se considera agregar dentro del diagnóstico a la Política Nacional Anticorrupción. De ambos documentos estratégicos, se retoman consideraciones que se observan a lo largo del diagnóstico en todas sus etapas.	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Pp, específicamente apartado de "Antecedentes y descripción del problema" [Alineación estratégica con la Política Nacional Anticorrupción y el programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo "Combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la Gestión Pública"]	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis de la Información.	Se implementó	En el apartado "experiencias de atención" del diagnóstico del Programa Presupuestario, y en general, en el cuerpo del documento, se consideró la incorporación de la Política Nacional Anticorrupción así como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.	1_2_Diagnóstico PP 0001.pdf	100	En el apartado 1.5 Experiencias de atención del diagnóstico que se adjunta, se observa que se fortaleció la redacción del mismo y se incorporaron los elementos de políticas y programas públicos con los que se tienen similitud el Pp
3	No es posible afirmar que las causas, efectos y características del problema o necesidad, se encuentren estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML, sino que corresponden una distribución de funciones guiadas por un documento normativo legal y no por un análisis causal en torno al problema público.	Considerar las recomendaciones del Manual de Programación (Edición 2017) que afirma que "este proceso se debe realizar de manera consensuada, incorporando diversos puntos de vista que den una perspectiva equilibrada de los factores que inciden en el problema y aquellos que han impedido que este se resuelva".	Se aplicará la Metodología del Marco Lógico y sus involucrados en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, con respecto a lo establecido en el Manual de Programación vigente. Se informa que para la alineación de la Matriz se considera el diagnóstico que establece la Política Nacional Anticorrupción en sus páginas 174-175, así como las acciones del ciclo anticorrupción: prevención, detección, investigación y sanción.	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Apartados de "1. Antecedentes y descripción del problema y 2. Objetivos"]	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Padrones, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa, Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Para el ejercicio 2022 se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo en las que los asistentes participaron en una sesión de lluvia de ideas a fin de identificar las causas del problema central. Se adjuntan minutas de trabajo.	1. Minuta_Reunión_0001_250422.pdf 2. Minuta_Reunión_0001_270422.pdf 3. 2_Diagnóstico PP 0001.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, debido a que en el Apartado 1 ya no se presentan causas que estén retomadas de un documento normativo legal.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

O002 - Combate a la corrupción

Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada en el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	No se tiene claridad en la identificación de la población que se ve afectada con la problemática de la corrupción, deriva en un ejercicio de focalización inconsistente con el problema identificado. Lo anterior, debido a que se entiende erróneamente que las personas afectadas son los funcionarios y/o usuarios corruptos quienes son los que se benefician con la corrupción, lo que no tiene consistencia con el Propósito del Pp.	Verificar los conceptos poblacionales, partiendo de la medición del problema y la identificación de la población que se ve afectada por el mismo.	Se alineará el análisis de la población con el que aplica INEGI para generar la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, específicamente el apartado de "3. Cobertura y en el Anexo, se incorpora la estadística que generan las áreas" [Análisis de la población con respecto a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, las proyecciones de la población que establece el CONAPO así como la generación de estadística que emitan las áreas que colaboran en el programa presupuestario]	8/21/2020	11/3/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública.	Se implementó	Para 2022 se realizó un análisis multidisciplinario para revisar y analizar la pertinencia de realizar ajustes a la población objetivo, en la cual, además de observar las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, se establecieron de manera más precisa los conceptos poblacionales. Se adjunta formato de población objetivo.	1. 6_ANALISIS_POBLACION_OBJETIVO_0001.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta no podemos corroborar la correcta implementación del ASM, al revisar el Diagnóstico del Pp O002. Combate a la Corrupción, 2020 contra el Diagnóstico O001. Inhibición y sanción de actos de corrupción, 2021; confirmamos que si hubo una modificación en la redacción de los conceptos poblacionales, sin embargo cuando se contrasta el Diagnóstico actualizado con el documento Análisis de la Población Objetivo difieren conceptualmente, se considera se implementó parcialmente.
6	Se identificó que algunos supuestos constituyen factores de dominio interno	Debido a que el logro de los objetivos del Pp sólo debe depender de la Dependencia, es recomendable modificar los supuestos a fin de identificar factores ajenos al Pp que ponga en riesgo el logro de los objetivos planteados o en su caso integrarlos a la MIR como componentes o actividades.	Los supuestos así como los medios de verificación en caso de ser necesario, se modifican una vez que se actualiza la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, se considera oportuno hacer un análisis minucioso de los supuestos a través del análisis de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Institucional	Diseño	Actualización del Programa presupuestario y la generación de sus fichas técnicas [Revisión de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados]	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Se revisaron los supuestos del Componente 3, mismo que se refiere a resolver los procedimientos de responsabilidades, por lo cual, atendiendo a lo establecido por el Manual de Programación y Guía de Coneval, en los que se deben establecer como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo, se reitera que, una condición externa es recibir los expedientes por parte de la instancia investigadora, toda vez que quien reporta este indicador es la instancia substanciadora. Dicho proceso se explica en la Ley General de Responsabilidades, misma que es considerada en el apartado de marco normativo del Programa.	1. MIR O001 2022.pdf 2. 1_SOPORTE_DOCUMENTAL_0001.xlsx	50	Con la evidencia documental adjunta podemos verificar que se realizaron cambios en las redacciones de la mayoría de los supuestos, sin embargo, el supuesto del Componente 3 se mantuvo sin modificaciones ya que la redacción de este no menciona un factor ajeno al pp que ponga en riesgo el logro de los objetivos planteados.
7	No se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del Propósito del programa.	Dada la naturaleza del problema público que combate el programa, es pertinente valorar el levantamiento de información que permita realizar una aproximación a la medición de la corrupción en la Administración Pública Estatal, debido a que no se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del Propósito del programa.	Se observa que el indicador ya ha sido modificado en el ejercicio presupuestal 2020, así como en la programación del ejercicio 2021 a nivel propósito, en este último se considera como indicador oficial la Tasa de prevalencia de la ENCIG-INEGI. Así mismo, se considera verificar el cumplimiento de los criterios CREMAA para mejorar la definición del indicador.	Institucional	Indicadores	Revisión y, en su caso, actualización de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario [Aplicación de análisis CREMAA]	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	En el indicador del propósito del Programa Presupuestario se consideró un indicador de fuentes externas, como es el caso de la tasa de prevalencia de corrupción medido por el INEGI a través de la ENCIG, en apego a lo establecido en el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin embargo, para el siguiente proceso de programación, se desglosarán las variables para explicar mejor cómo se integra. Cabe mencionar que no se cuenta con mediciones precisas de actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Administración Pública Estatal, sin embargo, se trabajará en el diseño y levantamiento de información base para la construcción de un nuevo indicador.	1. Indicador Propósito O001.pdf 2. FT Propósito O001 2022.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos verificar que se realizó la revisión y actualización de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario, nivel Propósito, es importante destacar que es necesario crear un indicador propio del PP que muestre de manera adecuada su desempeño. Consideramos el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

0002 - Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación respecto al enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	Se observó que la principal oportunidad de mejora es la característica de Adecuados, ya que se emplearon métodos de cálculo que en esencia relacionan acciones realizadas con respecto a las acciones programadas y no es posible inferir si las acciones programadas cubren las necesidades de la población; así como a necesidad de plantear medios de verificación oficiales o de dominio público.	Los criterios CREMA permiten seleccionar y/o construir indicadores con una alta orientación a la mejora del desempeño, con una base sólida de planteamiento de objetivos claros con la población objetivo implícita, el desempeño y orientar el esfuerzo de la dependencia hacia la mejora del desempeño. Asimismo, plantear medios de verificación oficiales o de dominio público, en los que se puedan identificar mediante un nombre específico y se pueda reproducir el método de cálculo.	Se realizará un análisis CREMAA a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados; también se revisará que de ser posible todos los Medios de verificación sean de dominio público.	Institucional	Indicadores	Actualización del Programa presupuestario, y la generación de las fichas técnicas de los indicadores [Análisis CREMAA y Revisión a los medios de verificación]	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Para el ejercicio 2022 se retomó el mismo indicador de nivel FIN, considerando que el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas recomienda la utilización de indicadores de fuentes externas, así como su alineación con aquellos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2022 y los documentos rectores, no obstante, para el proceso de programación 2022, se desglosarán las variables, a fin de explicar mejor cómo se integra, evitando reportarlo como dato absoluto. Cabe mencionar que también se espera contar con la medición actualizada de la ENCIG, para contar con una fuente externa que de confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.	1. FT Indicadores O0011T 2021.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos verificar que no se realizaron cambios en el indicador del nivel Fin, ya que de acuerdo a la observación del enlace este se desglosa el próximo año, sin embargo es importante destacar que es necesario crear un indicador propio del PP que muestre de manera adecuada su desempeño.
10	No es posible afirmar que se cuente con una estrategia de cobertura, puesto que no se identificó con claridad la población objetivo, ni las características de ésta cuando se considera población atendida; adicionalmente, el porcentaje de cobertura es una cifra constante desde el año 2014, por lo tanto, se refiere a una estimación y no a un dato histórico que refleje una cuantificación real de la población que ha sido atendida por el programa.	Se sugiere cambio en la unidad de medida de los conceptos poblacionales, de "habitantes" a "ciudadanos", considerando las siguientes definiciones: a) Población de Referencia: "Población de 18 años y más del estado de Puebla"; b) Población potencial: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún servidor público"; c) Población objetivo: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal" y "Población atendida" "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal y no tuvo alguna experiencia de corrupción".	Se observa que este hallazgo se complementa con la atención del ASM 4, sin embargo, se aplicará en la medida de lo posible el análisis de la población que realiza la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.	Institucional	Cobertura	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, específicamente la parte "1.7 Árbol de problemas, 2. Objetivos y 3. Cobertura" [Ficha técnica para los indicadores que proceda modificarlos]	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	En seguimiento a la reunión de trabajo, se redefinieron los criterios de focalización de la población potencial, población objetivo y población atendida. Se adjunta formato de	1. ANALISIS_POBLACION_OBJETIVO.docx	0	Con la evidencia que se adjunta no podemos corroborar la correcta implementación del ASM, al revisar el Diagnóstico del Pp 0002. Combate a la Corrupción, 2020 contra el Diagnóstico O001. Inhibición y sanción de actos de corrupción. 2021 confirmamos que sí hubo una modificación en la redacción de los conceptos poblacionales, sin embargo cuando se contrasta el Diagnóstico actualizado con el documento Análisis de la Población Objetivo difieren conceptualmente.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

0002 - Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada en el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Se verificó la evidencia documental proporcionada por la Unidad responsable de la implementación del Pp, la información disponible en la sección de "Normatividad" de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Jurídico Poblano, sin embargo, no se encontró algún documento normativo en el que se mencione en forma explícita alguno de los resúmenes narrativos de la MIR.	Generar los mecanismos necesarios a fin de contar con un documento normativo del programa (reglas de operación o lineamientos), los cuales contribuyan a regular que se brinde la debida atención a los beneficiarios, así como estandarizar los procesos que deben cumplir los ejecutores del programa para brindar los servicios establecidos en la MIR.	Se llevará acabo un análisis de la normatividad que rige la actuación de las Unidades de este Programa Presupuestario y, derivado del mismo, determinar si la normatividad es suficiente, requiere actualizaciones y/o en su caso, la creación de nueva normatividad.	Institucional	Operación	Análisis normativo en el marco del Combate a la Corrupción.	8/21/2020	2/26/2021	Secretaría de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis Jurídico.	Se implementó	Se realizó la actualización del marco normativo aplicable al Programa Presupuestario, toda vez que los bienes o servicios a ofrecer, es decir, los componentes, se describen de manera puntual en la normatividad, por ejemplo, en el caso del proceso para recibir y dar trámite a una queja, se encuentra establecido en un Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se establece los medios de Recepción de Denuncias. Asimismo, en el caso de los procedimientos para integrar, investigar, substanciar y resolver los expedientes por faltas administrativas no graves, las cuales son competencia de esta Secretaría.	1. RI ISFP 31032020.pdf 2. _SOPORTE_DOCUMENTAL_0001.xlsx	0	Con la evidencia documental que se adjunta podemos identificar que no hay un documento normativo propio del PP (reglas de operación o lineamientos) que contenga los procedimientos necesarios para llevarlo a cabo.
12	Se verificó la información contenida en las secciones de "Estructura Orgánica", "Funciones de áreas" de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Jurídico Poblano; en las que se observó que la dependencia cuenta con Manuales de Organización actualizados, así como información general de transparencia que se encuentra "en proceso de actualización" lo cual se explica por el cambio de Administración derivada del proceso electoral extraordinario en la entidad.	Poner a la disposición del público en general, la información relativa a los manuales de procedimientos de los principales procesos para la producción de los bienes y/o servicios que genera el Pp 0002, lo anterior a fin de sentar las bases para estandarizar la calidad de los servicios y bienes que generan los ejecutores del programa.	Se considera pertinente la revisión y, en su caso, actualización de los procedimientos de las Unidades Responsables relacionadas con el Programa Presupuestario.	Institucional	Operación	Revisión y, en su caso, actualización de los procedimientos de las Unidades Responsables relacionadas con el Programa.	8/21/2020	2/26/2021	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó parcialmente	Se realizó la actualización del marco normativo aplicable al Programa Presupuestario, sin embargo, el Manual de Procedimientos se actualizó y está en proceso de autorización por parte de la Secretaría de Administración.	1. ASM.pdf 2. _SOPORTE_DOCUMENTAL_0001.xlsx	50	Con la evidencia documental que se adjunta podemos identificar que el manual de procedimientos se encuentra en proceso de autorización, por lo que el ASM se implementó de manera parcial.
13	De acuerdo con la información contenida en el apartado 4.1 "Complementariedad y coincidencias" del Diagnóstico, la Dependencia afirma que "No se identifican similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal", no obstante, al realizar una breve verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercicio fiscal 2018 se identificaron tres Programas presupuestarios.	Resulta pertinente valorar más a profundidad el grado de interacción de las unidades responsables de implementar los Pp que guardan similitudes con el Pp 0002, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y coordinar acciones que resulten complementarias en función de los objetivos de orden superior.	Se revisará y completará el apartado Complementariedad y Coincidencias contenido en el Diagnóstico del Pp.	Institucional	Operación	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Apartado de complementariedad y coincidencias, considerando aquel programa presupuestario que ejerce el Sistema Estatal Anticorrupción Q023- Apoyo al control y fiscalización en materia de corrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción]	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	Se implementó parcialmente	Se identificaron los 3 programas con los que se podría relacionar el Programa Presupuestario 0001, toda vez que corresponden a la misma tipología o bien, a áreas con las que se relaciona directamente, por ejemplo, las instancias del Sistema Estatal Anticorrupción.	1.2_Diagnóstico PP 0001.pdf	100	En el apartado 4.1 Complementariedad y coincidencias se observa que se identificaron 3 programas presupuestarios que guardan relación con el Pp en particular, es importante destacar que se requirió de manera parcial la información solicitada en los cuadros del apartado "Complementariedad y coincidencias", no obstante, se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

0002 - Combate a la corrupción
Secretaría de la Función Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
15	La mayoría de los indicadores cuentan con promedio de cumplimiento mayor al 100 por ciento, lo cual puede implicar en primera instancia un desempeño sobresaliente del programa, sin embargo, en algunos casos, exhibe el establecimiento de metas laxas.	Se sugiere verificar la pertinencia de realizar un ajuste de las metas a la alza, sobre todo para aquellos indicadores que rebasaron el 130 por ciento de la meta programada.	Se considera viable realizar un análisis del histórico de las metas, y en su caso, realizar un ajuste en caso de que así lo a merite.	Institucional	Resultados	Actualizar la meta de las fichas técnicas con base en los datos históricos, y las metas a las que se comprometan las y los titulares de área.	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa, Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Se realizó una revisión de las metas del programa, identificando que, en varios casos, se depende de la demanda ciudadana y no se relaciona directamente con el dato histórico del año inmediato anterior, por lo cual, en muchos se estableció el comportamiento de la meta como "nominal". Asimismo, considerando que el ejercicio 2020 tuvo un comportamiento atípico debido a la pandemia, para el ejercicio 2021 se ajustaron las metas a la alza o a la baja, de acuerdo al comportamiento observado, las condiciones de operación, etc.	1_FT Indicadores O001 IT 2021.pdf 2_Actividades O001 IT 2021.pdf	100	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizaron los ajustes a las metas programadas en cada indicador en el documento Ficha técnica. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM.
17	La dependencia dio cumplimiento al 75 por ciento de las 5 recomendaciones que fueron valoradas y aceptadas en la evaluación aplicada al Pp en el año 2014 y se observa que aunque se han tomado en consideración la mayoría de las recomendaciones, la estructura del Pp mantiene su diseño original y no define con claridad la población objetivo, además de estar ordenado en función de la estructura orgánica y no en torno al problema público identificado; adicionalmente las recomendaciones y propuestas de mejora generadas por la instancia evaluadora externa realizada en el ejercicio 2014, no propiciaron un replanteamiento de la MIR, por lo que la evolución del programa se observó limitada en este sentido.	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR en la que se plasma en primera instancia delimitar el área de influencia del programa con respecto al problema de la corrupción en el sector público y por lo tanto requiere de la dependencia el desarrollo de mecanismos para tener una aproximación a la medición del fenómeno de la corrupción en la APE para fines de Diagnóstico de mejora generadas por la instancia evaluadora externa adecuadamente los resultados del programa.	La atención de este hallazgo y su recomendación se atiende con la actualización del diagnóstico del Programa Presupuestario.	Institucional	Diseño	Actualización transversal del Diagnóstico del Programa presupuestario [Todas las etapas del diagnóstico así como todos los involucrados]	8/21/2020	11/19/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información, Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa, Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Para el ejercicio 2022, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo en las que los asistentes participaron en una sesión multidisciplinaria, para revisar y analizar los apartados que integran el Diagnóstico del Programa Presupuestario. La nueva versión se someterá a revisión y autorización de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. Se adjuntan minutas de trabajo.	1_2_Diagnóstico PP O001.docx 2_6_ANALISIS_POBLACION_OBJETIVO.docx 3_Minuta_Reunion_O001_1_250422.pdf 4_Minuta_Reunion_O001_1_270422.pdf	0	Con la evidencia documental que se adjunta podemos verificar aun no se ha incorporado de manera adecuada la metodología para la identificación de la población objetivo y la estrategia de cobertura. Asimismo no se han incorporado Manuales de Procedimientos estandarizados propios del Pp. Por esta razón concluimos que el ASM no se implementó.